



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR  
TC-CM-037-2025**

**8 de julio de 2025**

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su modificación, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la contratación de:

**“ADQUISICIÓN DE BANDERAS NACIONALES E INSTITUCIONALES PARA USO  
DEL TCRD”**

Estos bienes y servicios serán adquiridos mediante el método de Compras Menores, atendiendo a las especificaciones y condiciones de compra como se indican en los anexos I y II.

En ese sentido, le solicitamos presentar una cotización, firmada y sellada, en **SOBRE CERRADO E IDENTIFICADO**, a más tardar el **martes 15 de julio de 2025 a la 12:00 p.m.** en la Ave. Gregorio Luperón, esquina 27 de febrero, Santo Domingo Oeste y/o digital al correo de [compras@tc.gob.do](mailto:compras@tc.gob.do) y al correo indicado en el numeral 2.0 del Anexo I. **Cualquier aclaración sobre las especificaciones técnicas o de otra índole, se deberán hacer por escrito al citado correo, antes de las 12:00 p.m. del viernes 11 de julio del año en curso.**

El Tribunal Constitucional, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como cancelar o declarar desierto el presente proceso rechazando todas las ofertas, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación a un oferente en particular, sin que incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes invitados.



**Reynaldo Rojas Acosta**  
Encargado de Compras y Contrataciones



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ANEXO I:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRAS

<b>1.1 Precios</b>	Los bienes y servicios deberán ser cotizados por la totalidad de su costo, incluyendo el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), empaque, flete, seguros y cualquier otro costo que aplique a tales fines. También se debe incluir la entrega en el tiempo y lugar acordado.
<b>1.2 Moneda de la Oferta</b>	Las ofertas deben presentarse en moneda local (pesos dominicanos).
<b>1.3 Lugar y fecha de Entrega</b>	Sede principal del Tribunal Constitucional: Av. Gregorio Luperón, esq. Av. 27 de febrero, Edificio Juan Pablo Duarte.
<b>1.4 Tiempo de Validez de la oferta</b>	El tiempo de validez de las ofertas presentadas será de treinta (30) días.
<b>1.5 Forma de Pago</b>	El pago se realizará a Crédito, en los plazos establecidos según la naturaleza de los bienes y servicios. Para los casos de entregas sucesivas podrán realizarse pagos parciales, según sea convenido en el anexo 3 de especificaciones técnicas.
<b>1.6 Contenido de la oferta</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. No se considerarán ofertas alternativas.</li><li>2. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los bienes y servicios requeridos en este proceso.</li></ol>
<b>1.7 Criterios de evaluación de ofertas</b>	Los siguientes criterios son calificados sobre la base “cumple” o “no cumple”. Una oferta que no cumple con alguno de los siguientes criterios no se considerará válida para ninguno de los procesos de elección: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Estricto apego a las especificaciones técnicas</li><li>2. Oportunidad de entrega según las especificaciones técnicas</li><li>3. Cumplimiento con garantías solicitadas</li></ol> Luego de verificar los factores anteriores se adjudicará a la empresa que cumpla con las especificaciones técnicas y presente la oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el precio, calidad, garantía de lo ofertado y oportunidad de entrega según las especificaciones técnicas.
<b>1.8 Adjudicación del Contrato u Orden de Compra</b>	El contrato será adjudicado <b>al oferente</b> que reúna los siguientes requisitos: (i) haya agotado la verificación de cumplimiento de criterios no ponderables; (ii) haya presentado la oferta más conveniente para la institución en cuanto a precio, calidad, garantía; y, (iii) presente la documentación siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) activo</li><li>• Registro de Proveedor del Estado (RPE) activo, con el rubro correspondiente</li></ul>



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Factura con comprobante gubernamental emitida a nombre del Tribunal Constitucional</li><li>• Cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social (Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)).</li><li>• Para personas físicas, incorporar copia de cédula de identidad y electoral.</li><li>• Para personas jurídicas (sociedades comerciales), incorporar copia del certificado de registro mercantil vigente de la entidad.</li></ul>
<b>1.9 Garantías</b>	<p>Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir en las formas y por los montos establecidos la siguiente garantía:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• De seriedad de la oferta: uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.</li><li>• De fiel cumplimiento del contrato: cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación.</li><li>• De buen uso del anticipo: Por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto.</li><li>• Para las MIPYMES, la de fiel cumplimiento de contrato: uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación.</li></ul> <p>La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuando cuyos contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares norteamericanos con 00/100 (USD 10,000.00), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables.</p>
<b>2.0 Dirección para Aclaraciones o Consultas</b>	<p><b>Persona de contacto:</b> Reynaldo Rojas Encargado (a) de Compras <b>Dirección:</b> Edificio Juan Pablo Duarte, ubicado en la avenida 27 de febrero esquina avenida Gregorio Luperón, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo (Frente a la Plaza de la Bandera, entre Proindustria y la Junta Central Electoral). <b>Teléfono:</b> (809) 274-4445, ext. 1089. <b>Correos electrónicos:</b> <a href="mailto:compras@tc.gob.do">compras@tc.gob.do</a> y <a href="mailto:d.abreu@tc.gob.do">d.abreu@tc.gob.do</a></p> <p>Los oferentes podrán realizar preguntas y consultas sobre las especificaciones técnicas hasta las 12:00 p.m. del viernes 11 de julio del 2025.</p>



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ANEXO II**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. Objetivo de la adquisición/contratación**

Adquisición de banderas de interior y exterior para uso del Tribunal Constitucional en su Sede Principal y sede del Centro de Estudios Constitucionales en Mirador Norte.

**2. Descripción de los bienes y/o servicios**

Los oferentes/proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las especificaciones técnicas suministradas en el presente documento de “Especificaciones Técnicas”. Las descripciones de los bienes que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de comparación de precios son las siguientes:

Descripción	Ficha técnica	Cantidad	Unidad de medida	Muestra
<b>Banderas nacionales de exterior en tamaño de 10x6 pies</b>	Banderas nacionales de exterior en tamaño 10x6 pies con color azul ultramar y rojo bermellón; tempestad impermeable o nylon con ojete en extremos y centro, doble costura en entorno total, costura adicional de protección en las esquinas con refuerzos internos para evitar desgarros, doble faz en sublimación en colores heráldicos.  Para colocar en la asta de la Sede Principal.	6	Unidad	1 bandera



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Descripción	Ficha técnica	Cantidad	Unidad de medida	Muestra
<b>Banderas nacionales de exterior en tamaño de 6x4 pies</b>	Banderas nacionales de exterior en tamaño de 6x4 pies, colores azul ultramar y rojo bermellón; Para colocar en la asta del local Mirador Norte y en la parte frontal del edificio Juan Pablo Duarte. Para su confección se requiere cumplir con al menos estas especificaciones: tempestad impermeable o nylon con ojete en extremos y centro, doble costura en entorno total, costura adicional de protección en las esquinas con refuerzos internos para evitar desgarros, doble faz en sublimación en colores heráldicos.	40	Unidad	1 bandera
<b>Banderas nacionales de interior 6x4</b>	Banderas nacionales de interior en tamaño 6x4 pies, en tela satinada (razo), flecos y lazos; - Tejido raso. - Con escudo bordado. - Con flecos dorados y lazo doble. Para colocar en el lobby / en las oficinas de jueces / para las actividades que realiza el TC tanto interna como externamente, escudo cocido con hilo en el centro.	6	Unidad	1 bandera
<b>Bandera institucional exterior 10x6</b>	Bandera institucional exterior en tamaño de 10x6 pies, Tergal, vino 188; Para colocar en la asta de la Sede Principal. Tela de tempestad impermeable o nylon con ojete en extremos y centro, doble costura en entorno total, costura adicional de protección en las esquinas con refuerzos internos para evitar	9	Unidad	1 bandera



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Descripción	Ficha técnica	Cantidad	Unidad de medida	Muestra
	<p>desgarros, doble faz en sublimación en colores heráldicos.</p> <p>Para su confección se requiere cumplir con al menos estas especificaciones: tempestad impermeable o nylon con ojete en extremos y centro, doble costura en entorno total, costura adicional de protección en las esquinas con refuerzos internos para evitar desgarros, doble faz en sublimación en colores heráldicos.</p>			
<b>Banderas institucionales de exterior 6x4</b>	<p>Banderas institucionales de exterior en tamaño de 6x4 pies, tergal vino 188; Para colocar en la asta de bandera del local Mirador Norte.</p> <p>Para su confección se requiere cumplir con al menos estas especificaciones: tempestad impermeable o nylon con ojete en extremos y centro, doble costura en entorno total, costura adicional de protección en las esquinas con refuerzos internos para evitar desgarros, doble faz en sublimación en colores heráldicos.</p>	5	Unidad	1 bandera
<b>Banderas institucionales de interior 6x4</b>	<p>Banderas institucionales de interior en tamaño de 6x4 pies, en tela de poliéster satinado, doble faz (razo), color vino 188, con escudo cocido con hilo en el centro, fleco y lazo. Para colocar en el lobby / en las oficinas de jueces / para las actividades que realiza el Tribunal Constitucional tanto interna como externamente.</p>	5	Unidad	1 bandera



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Descripción	Ficha técnica	Cantidad	Unidad de medida	Muestra
	<p>Compuesta por tres franjas horizontales de iguales dimensiones de ancho y largo, donde en la franja superior e inferior resalta el color vino y, en el centro, una franja blanca sobre la que se destaca el logo institucional que representa la identidad visual. En la franja superior izquierda posee la bandera nacional. Para colocarla en astas de banderas interiores se utiliza un lazo de tres pares de orejas en la misma tela y en los mismos tonos blanco y rojo vino.</p> <p>Con escudos bordados industrializados y a mano con hilos en colores heráldicos requeridos, con bolsillo para asta, y contorneados por una hilera continua de cordón dorado.</p>			

### 3. Criterios de calidad

A) En el caso de la Bandera Nacional, esta debe estar confeccionada siguiendo los lineamientos de los artículos 31 y 32 de la Constitución Dominicana, así como la ley 210-19, que regula el uso de los símbolos patrios de la República Dominicana en cuanto a proporción y colores.

**“Artículo 31.- Bandera Nacional.** La Bandera Nacional se compone de los colores azul ultramar y rojo bermellón, en cuarteles alternados, colocados de tal modo que el azul quede hacia la parte superior de la asta, separados por una cruz blanca del ancho de la mitad de la altura de un cuartel y que lleve en el centro el Escudo Nacional”.

**“Artículo 32.- Escudo Nacional.** El Escudo Nacional tiene los mismos colores de la Bandera Nacional dispuestos en igual forma. Lleva en el centro la Biblia abierta en el Evangelio de San Juan, capítulo 8, versículo 32, y encima una cruz, los cuarteles surgen de un trofeo integrado por dos lanzas y cuatro banderas nacionales sin escudo, dispuestas a ambos lados; lleva un ramo de laurel del lado izquierdo y uno de palma del



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”

### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

lado derecho. Está coronado por una cinta azul ultramar en la cual se lee el lema “Dios, Patria y Libertad”. En la base hay otra cinta de color rojo bermellón cuyos extremos se orientan hacia arriba con las palabras “República Dominicana”. La forma del Escudo Nacional es de cuadrilongo, con los ángulos superiores salientes y los inferiores redondeados, el centro de cuya base termina en punta, y está dispuesto en forma tal que resulte un cuadrado perfecto al trazar una línea horizontal que una los dos verticales y el cuadrilongo desde donde comienzan los ángulos inferiores”.

B) El suplidor debe garantizar la calidad de los productos entregados en su terminación, presentación y que los materiales sean los aprobados previamente.

#### **4. Tiempo y lugar de entrega de los bienes o servicios**

Entrega de 15 a 30 días laborales luego de la colocación de la orden de compra. Única entrega.

Lugar de entrega: Edificio Juan Pablo Duarte ubicado en la Avenida 27 de febrero esquina Av. Gregorio Luperón, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo, República Dominicana.

#### **5. Criterios de evaluación y adjudicación**

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente en todas las etapas del proceso, para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad “Cumple/ No Cumple”.

Los oferentes deberán presentar una muestra de cada bandera, con su logo y detalles, con la finalidad de verificar que cumplen con las características exigidas en los puntos 3 y 4.

#### **6. Forma y condición de pago**

1. Crédito a 30 días a partir de la entrega de los artículos solicitados.
2. Al momento de la entrega de la mercancía, el suplidor debe depositar su factura con sus impuestos al día y con número de comprobante gubernamental.
3. No se aceptarán facturas con fechas entre el 21 y el 30/31, por lo que toda entrega (parcial o total) realizada en este período deberá ser recibida con conduce, y su factura podrá ser remitida a partir del día 1 del mes siguiente.



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

## 7. Anexos

### BANDERA INSTITUCIONAL:

MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL



BANDERA EXTERIOR

#### ESPECIFICACIONES Y DIMENSIONES BANDERA EXTERIOR

La bandera para exterior está conformada por los mismos elementos de la bandera de interior.

Para su confección se requiere cumplir con al menos estas especificaciones: tempestad impermeable o nylon con ojete en extremos y centro, doble costura en entorno total, costura adicional de protección en las esquinas con refuerzos internos para evitar desgarros, doble faz en sublimación en colores heráldicos. Las dimensiones son de 10 x 4 pies.

#### ESPECIFICACIONES Y DIMENSIONES BANDERA INTERIOR

La bandera de interior actualmente está compuesta por tres franjas horizontales de iguales dimensiones de ancho y largo, donde en la franja superior e inferior resalta el color vino y, en el centro, una franja blanca sobre la que se destaca el logo institucional que representa la identidad visual. En la franja superior izquierda posee la bandera nacional. Para colocarla en astas de banderas interiores se utiliza un lazo de tres pares de orejas en la misma tela y en los mismos tonos blanco y rojo vino.



BANDERA INTERIOR

## Bandera Institucional

### HISTORIA

La bandera (en *latín vexillum o bandum*) es un símbolo cuyo significado se refiere a la identidad entre personas que conforman un grupo o una institución. La primera bandera del Tribunal Constitucional fue confeccionada tras la aprobación en consenso del logo institucional, mediante concurso abierto para la creación de la identidad institucional celebrado el 10 de diciembre de 2012. La idea inicial consistió en un lienzo en color blanco y el logotipo de la institución en el centro. Meses después, el Dr. Wilson Gómez Ramírez, ex juez del TCRD, presentó una propuesta al Pleno para incorporar los elementos de la bandera nacional y sustituir el blanco raso por el color rojo vino. Los demás miembros acogieron con beneplácito dicha propuesta.

La bandera del Tribunal Constitucional tiene dos versiones, la de interior y la de exterior.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### **ESPECIFICACIONES Y DIMENSIONES BANDERA EXTERIOR**

La bandera para exterior está conformada por los mismos elementos de la bandera de interior.

Para su confección se requiere cumplir con al menos estas especificaciones: tempestad impermeable o nylon con ojete en extremos y centro, doble costura en entorno total, costura adicional de protección en las esquinas con refuerzos internos para evitar desgarros, doble faz en sublimación en colores heráldicos. Las dimensiones son de 10 x 4 pies.

### **ESPECIFICACIONES Y DIMENSIONES BANDERA INTERIOR**



La bandera de interior actualmente está compuesta por tres franjas horizontales de iguales dimensiones de ancho y largo, donde en la franja superior e inferior resalta el color vino y, en el centro, una franja blanca sobre la que se destaca el logo institucional que representa la identidad visual. En la franja superior izquierda posee la bandera nacional. Para colocarla en astas de banderas interiores se utiliza un lazo de tres pares de orejas en la misma tela y en los mismos tonos blanco y rojo vino.

Para su confección se requiere cumplir con al menos estas especificaciones: la tela debe ser satinada doble faz y flecos color dorado en sus bordes, con lazo. El logotipo bordado industrializados y a mano con hilos en colores heráldicos requeridos, con bolsillo para asta, y contorneados por una hilera continua de cordón dorado. Las dimensiones son de 6 x 4 pies.

**BANDERA INTERIOR**

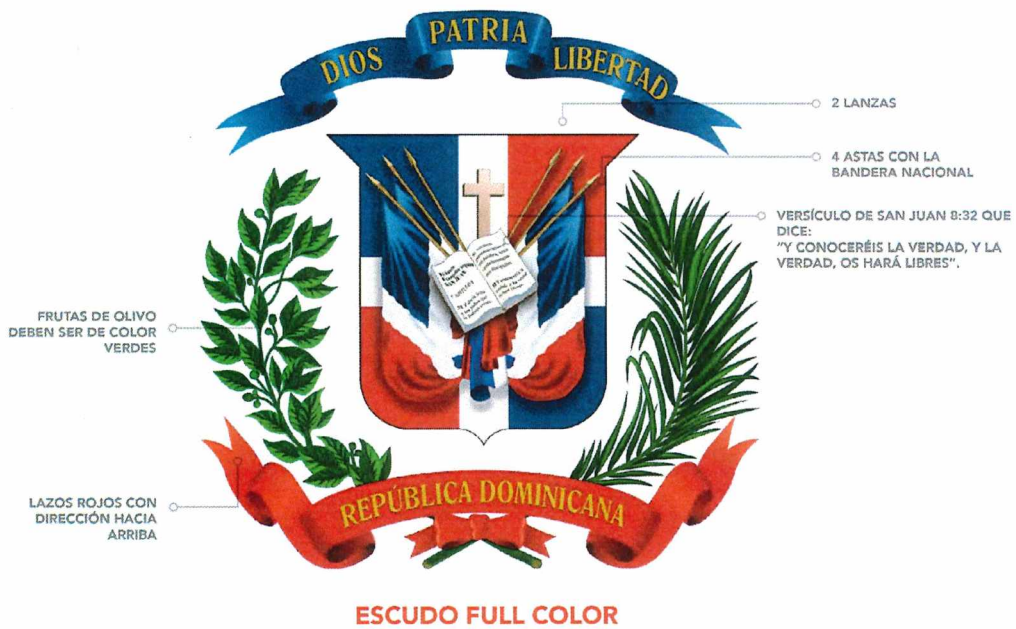


REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- DISEÑO OFICIAL DEL ESCUDO

MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL ■

### DISEÑO DEL ESCUDO OFICIAL



*El Artículo 30 de la Constitución de la República, sancionada el 26 de enero del 2010, confiere al Escudo Nacional categoría de Símbolo Patrio.*

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL | 35



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

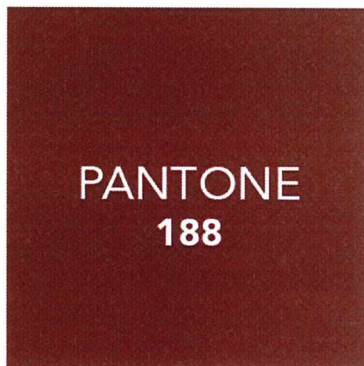
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- **COLOR INSTITUCIONAL**

MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL ■

## COLOR INSTITUCIONAL



### **Para la presentación de las ofertas:**

#### **COTIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, CONTENIENDO:**

- Dirigida al Tribunal Constitucional, RNC 430-11588-6
- Otorgar un crédito a 30 días.
- Especificar garantía, si aplica.

**Nota: verificar que las especificaciones técnicas de lo ofertado estén acordes con lo solicitado.**

#### **EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO A SU OFERTA:**

- Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) activo.
- Registro de Proveedor del Estado (RPE) activo, con el rubro correspondiente.
- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) al día.
- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) al día.
- Para personas físicas, incorporar copia de Cédula de Identidad y Electoral.
- Para personas jurídicas (sociedades comerciales), incorporar copia del certificado de **Registro Mercantil** vigente de la entidad.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- TC-GA-F111 Declaración de aceptación a condiciones de contratación para personas físicas en PDF.
- TC-GA-F110 Declaración de aceptación a condiciones de contratación para personas Jurídica en PDF.

**Notas Importantes:**

- Las propuestas deberán incluir los detalles solicitados en las especificaciones técnicas.
- El suplidor debe garantizar que los servicios a cotizar deben cumplir con las especificaciones técnicas del anexo II.